3117469433 ALVARO

	FORMATO	Código: F-INF-13
QUINDIO 1966	Acta de Supervisión e Interventoría	Versión: 05 Fecha: 19/03/2019
		Página 1 de 20

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA No.001 ACTA PARCIAL Nº 1
CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2024

FECHA DE CORTE: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR: KURT WARTSKI PATIÑO

APOYO A LA SUPERVISIÒN: MAURICIO DIAZ

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO CC. 7.523.688

OBJETO: **"OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

1. DATOS GENERALES	
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. Proceso	SAMC-025-2024
Tipo de Contrato	OBRA
Secretaría que genera la necesidad y responsable de la elaboración del Estudio previo.	SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Dependencia que genera el proceso	Dirección plan departamental de aguas
No. Del contrato	009 DE 2024
Fecha de suscripción del contrato	27 de diciembre del 2024
Contratista	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
NIT / CC	7.523.688
Valor Inicial del Contrato	$316.484.200,43pesos m/cte.

Powered by CamScanner

Forma de pago	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pago de actas parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: a) Pagos Parciales hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del contrato de acuerdo a la cantidad o avance de obra ejecutada y con ítems de obra desarrollados los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión. b) Un último pago, Correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto del contrato y la entrega de los documentos requeridos para el cierre y liquidación del contrato. Parágrafo 1: en todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos para disposiciones legales vigentes aplicables. Parágrafo 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de Seguridad Social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalar el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por quien ejerce vigilancia y control, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos: 1. memorias de cálculo de cantidades 2. balance de la ejecución de actividades 3. copia de bitácora del periodo cancelar 4. pagos del sistema general de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y hay lugar de ello), del respectivo periodo 5. factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas 6 certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. 7. copia de la pactación (en de suscribirse) 8. entrega los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por quien ejerce la vigilancia y control del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra (siempre que aplique). 9. acta de mayores y menores cantidades (en caso de suscribirse) 10. para el pago de la última acta se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato debidamente suscrita por las partes parágrafo 3: la entidad no tendrá obligación de pago hasta tanto el contratista allegue la documentación completa de soporte y el cumplimiento de las respectivas obligaciones

Powered by CamScanner

Plazo Inicial del contrato	75 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
Fecha de inicio:	05/02/2025
Fecha de terminación	20/04/2025
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Modificación No.	N/A
Supervisor por parte del departamento	KURT WARTSKI PATIÑO

2. DATOS FINANCIEROS	
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Certificado No 3889 de fecha 20 agosto del 2024 por un valor de $344.730.467,92 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.2408-04
No. y valor Registro Presupuestal	No. 9838 DEL 26 DICIEMBRE DEL 2024 POR UN VALOR DE $316.484.200,43
Adición (Modificatorio No._____de 20_____	N.A.
Valor Total del Contrato	**$316.484.200.43 pesos m/cte.**

3. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.

2. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ni de los empleados que éste dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.

Powered by CamScanner

5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de éste de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7. Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.

8. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio. De igual manera contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

9. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU`s y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.

2. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.

4. Realizar con la comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada con el acompañamiento del Componente Social del PDA y cumpliendo con su Plan de Gestión Social para obras, numeral 2.11.2. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en común acuerdo con las entidades involucradas.

Powered by CamScanner

5. Elaborar y cumplir con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique.

6. Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.

7. Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.

8. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

9. Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.

10. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.

11. Asumir bajo su costo las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.

12. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.

13. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaría de Aguas e infraestructura departamental del Quindío.

14. Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.

15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue,

Powered by CamScanner

transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.

16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

17. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.

18. laborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

.

19. Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.

.

20. Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.

21. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

22. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.

23. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.

24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.

25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.

26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos;

Powered by CamScanner

registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra.

27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.

28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.

29. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando

30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos de la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción).

31. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato

33. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.

34. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.

35. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.

36. Cumplir durante la ejecución del contrato, lo establecido en el capítulo 3 de la resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Powered by CamScanner

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

VALLA



Localización y replanteo línea



Powered by CamScanner

Señalización preventiva con tela PP



Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de espesor



Powered by CamScanner

Demolición andén y/o cuneta y/o sardinel Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km



Demolición y rotura de pavimento Rígido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km



Powered by CamScanner

Demolición Cámaras de Inspección (No incluye retiro)



Manejo de aguas



Powered by CamScanner

Excavación material común h = 0 - 2 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes

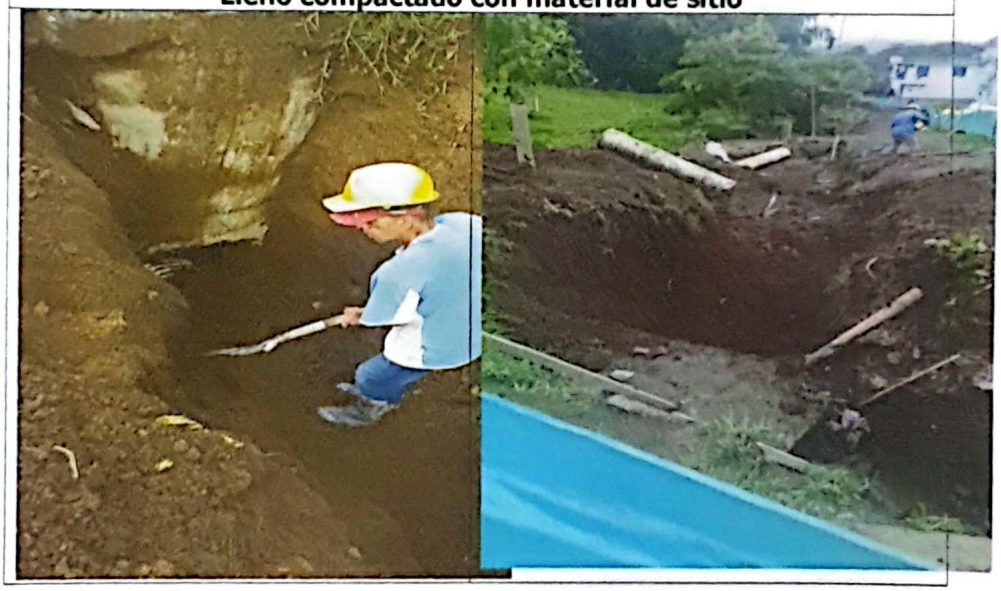


Excavación material común h = 2 - 4 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes



Powered by CamScanner

Lleno compactado con material de sitio

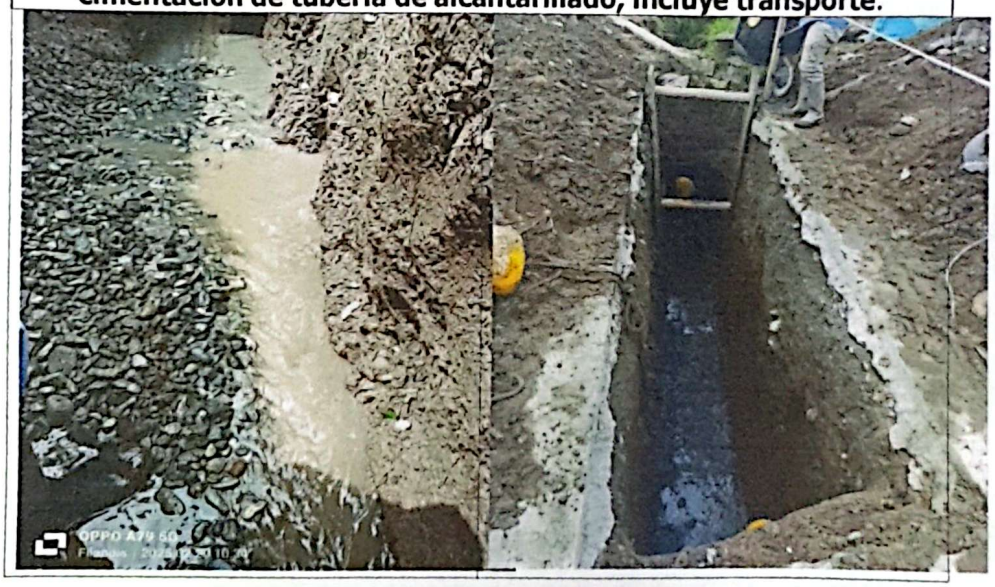


Lleno compactado con material de préstamo



Powered by CamScanner

Suministro e instalación de grava TM= 3/8" y arena para cimentación de tubería de alcantarillado, incluye transporte.

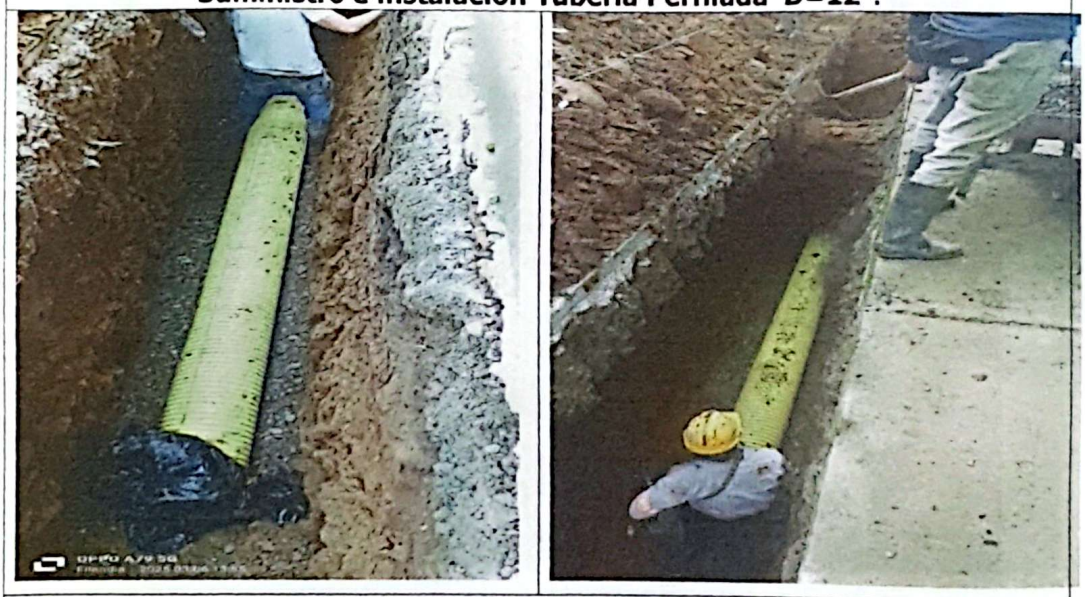


Entibado Tipo B, 2 usos



Powered by CamScanner

Suministro e instalación Tubería Perfilada D=12".



Suministro e instalación Tubería Perfilada D=24"



Powered by CamScanner

Cámara + cuerpo + cono + peldaños, cámara de inspección Ø=1,2m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m. Incluye acero de refuerzo,



Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de f'c 21 mpa



Powered by CamScanner

Cargue manual y retiro de material sobrante de excavación hasta 25 km



8. RESUMEN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ACTA Nº 1

ITEM	DESCRIPCION	Unid	Cantidad
1	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**		
1.1	Localización y replanteo línea	Ml	209.9
1.2	Señalización preventiva con tela PP	Ml	200
1.3	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de espesor	Ml	97.8
1.4	Demolición andén y/o cuneta y/o sardinel Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	m3	0.89

Powered by CamScanner

1.5	Demolición y rotura de pavimento Rígido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	12.23
1.6	Demolición Cámaras de Inspección (No incluye retiro)	M3	4,01
1.7	Manejo de aguas	Ml	183.90
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2.1	Excavación material común h = 0 - 2 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	474.40
2.2	Excavación material común h = 2 - 4 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	193.32
2.3	Lleno compactado con material de sitio	M3	276.99
2.4	Lleno compactado con material de préstamo	M3	179.93
2.5	Suministro e instalación de grava TM= 3/8" y arena para cimentación de tubería de alcantarillado, incluye transporte.	M3	31.44
2.6	Entibado Tipo B, 2 usos	M2	255.87
3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**		
3.1	Suministro e instalación Tubería Perfilada D=12"	Ml	64
3.2	Suministro e instalación Tubería Perfilada D=24"	Ml	80.3
3.4	Cámara + cuerpo + cono + peldaños, cámara de inspección Ø=1,2m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m. Incluye acero de refuerzo,	Ml	11.5
3.6	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de f'c 21 mpa	UN	9

Powered by CamScanner

6	OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
6.1	Cargue manual y retiro de material sobrante de excavación hasta 25 km	M3	161.57

9. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	SALDO POR LIBERAR
VALOR INICIAL	$316.484.200.43.		
ACTA PARCIAL Nº 1		$211.528.164.09	$104.956.036.34
TOTAL		$211.528.164.09	$104.956.036.34

Valor a Pagar: Doscientos once millones quinientos veintiocho mil ciento sesenta y cuatro pesos con nueve centavos ($211.528.164.09)

Nota: Del valor de la presente acta el contratista cede los derechos económicos a CONSTRUPUNTOJCSAS con Nit 901.442.929-1, representada legalmente por JULIETA CASTRO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.576.258, se anexa documento de cesión de derechos económicos.

PERIODO COBRAR: 05 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO

PORCENTAJE A COBRAR: 66.8368796302%

10. APORTES SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **INGENIERO KURT WARTSKI PATIÑO**, en su calidad de supervisor y el **INGENIERO MAURICIO DIAZ** en su calidad de apoyo a la supervisión, dejan constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

NOTA: El contratista presentó certificado del contador público titulado María Edilma Martínez Osorio con tarjeta profesional no. 19266-t donde certifica que Álvaro Antonio hurtado Osorio con cedula 7´523.688 de armenia, se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, icbf y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD EMPLEADOR:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	$203.500	$ 751.900	$354.500	9483228071	FEBRERO

NOTA: EL CONTRATISTA NO ESTA OBLIGADO A PAGAR APORTES POR PENSION YA QUE EL RECIBIO UNA DEVOLUCION DE SALDOS DE VEJEZ GENERADA EL 02 DE JUNIO DE 2020. (Se anexa constancia devolución).

Powered by CamScanner

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes	Cargo
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	$178.000	-------	$99.100	9482763982	FEBRERO	INGENIERO RESIDENTE
JOSE GERMAIN ELEJALDE LONDOÑO	$34.200	$136.700	$59.500	9483228071	FEBRERO	MAESTRO DE OBRA
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ	$11.400	$45.600	$19.900	9483228071	FEBRERO	SISO
HAROLD EDWAR GARCIA MEJIA	$ 212.500	$ 272.000	$ 118.400	77028436	FEBRERO	TOPOGRAFO
ALEJANDRO MIRANDA SANTAMARIA	$ 15.200	$ 60.800	$ 26.500	9484200979	FEBRERO	TRABAJADOR SOCIAL

MODO DE PAGO (Marcar con un X)

CHEQUE	X
TRANSFERENCIA	

El periodo a cobrar es del 5 de febrero al 5 de marzo del 2025

Para constancia se firma en el Municipio de Armenia Departamento del Quindio, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025).

INGENIERO KURT WARTSKI PATIÑO
Director de Aguas y Saneamiento Básico
Supervisor
Secretaria de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

INGENIERO MAURICIO DIAZ
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Departamento del Quindío

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Contratista

Powered by CamScanner